

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES DECRETO ALCALDICIO Nº 2.970.-

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

QUILLON, Septiembre 01 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Oficio Nº 04 de fecha 28.08.2017, del presidente de la Junta de Vecinos Villa Las Araucarias, con la autorización del Alcalde:
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- 3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado:
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroque;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
- 6. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE el cierre del pasaje Lleu Lleu de Villa Las Araucarias, por el día sábado 16 de Septiembre, desde las 09:00 hasta las 00:00, por actividad que realizará la junta de vecinos, en celebración de Fiestas Patrias 2017.
- 2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION /

TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON

INSPECCION MUNICIPAL DIRECCION DE TRANSITO

SECRETARIO

SECMU